



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 3 de noviembre de 2020.

Nº 208 /2020.

2016/1934/4576/56

VISTO: la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Mirta Silvia Pereira Hernández y Clinimed S.R.L. en fecha 7 de agosto de 2020 y presentada ante esta Unidad el día 14 de agosto del 2020;

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, Clinimed S.R.L., toma a su cargo los derechos y obligaciones en el suministro de los ítems Nº 834, 835, 926, 1008, 1009, 1024 y 1025 que le fueran adjudicados a Mirta Silvia Pereira Hernández según Resoluciones Nº 109/018 y Nº 40/019 de fechas 2 de octubre de 2018 y 26 de abril de 2019 respectivamente, en el Llamado Nº 25/2016 “Suministro de materiales para uso médico quirúrgico”;

CONSIDERANDO: I) que corresponde asegurar el suministro ininterrumpido de dichos insumos;

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos, la Comisión Asesora Técnica y las Asesorías Económica y Jurídico Notarial;

III) que se cumple con lo previsto en el artículo 75 del T.O.C.A.F., comprometiéndose la firma cesionaria al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y artículo 75 del T.O.C.A.F.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Mirta Silvia Pereira Hernández y Clinimed S.R.L. referida a los ítems Nº 834, 835, 926, 1008, 1009, 1024 y 1025, adjudicados en el Llamado Nº 25/2016 “Suministro de materiales para uso médico quirúrgico”, según el detalle que luce en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

alp

2º) La firma cesionaria, Clinimed S.R.L., deberá mantener su oferta por el período de vigencia del Llamado y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en los Pliegos de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) Clinimed S.R.L. deberá constituir, de corresponder, la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

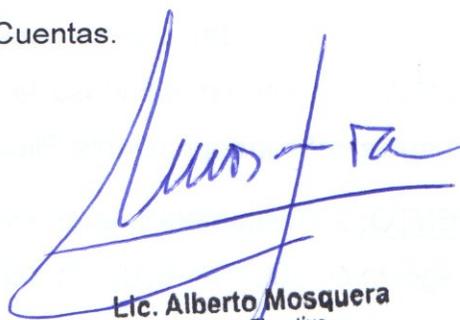
4º) Notificar a las firmas Mirta Silvia Pereira Hernández y Clinimed S.R.L.

5º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 25/2016 “Suministro de materiales para uso médico quirúrgico”

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en la de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas